



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección tercera. Cursos y formación

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

20221

*Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 12 de noviembre de 2014 por la que se modifica la composición de los tribunales evaluadores de conocimientos generales de lengua catalana para las convocatorias de 2015*

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de octubre de 2014, se nombraron los miembros de los tribunales evaluadores de conocimientos generales y específicos de lengua catalana para la convocatoria de pruebas del año 2015.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas, se modifica la composición de los tribunales de los niveles C2 y lenguaje administrativo para poder continuar la tramitación del proceso.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa, dicto la siguiente:

#### Resolución

1. Modificar la composición de los tribunales C2 y lenguaje administrativo nombrados por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de octubre de 2014 por la que se convocan las pruebas de 2015 para obtener los certificados de catalán de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 y lenguaje administrativo que expide la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. La nueva composición de los tribunales C2 y lenguaje administrativo es la siguiente:

#### Tribunal C2

Presidenta: Francesca Hernández Terrassa  
Secretario: Xavier Barceló Piña  
Vocal 1: Maria Sampol Ballester  
Vocal 2: David Sintes Mateu  
Vocal 3: Catalina Servera Jiménez

Presidenta suplente: Flora Gual Pons  
Secretaria suplente: Margalida Pons Amengual  
Vocal 1 suplente: Joan Pizà Oliver  
Vocal 2 suplente: Aina Maria Cifre Bennàsar  
Vocal 3 suplente: Carme Bennàsar Ferragut

#### Tribunal de lenguaje administrativo

Presidente: Joan Pizà Oliver  
Secretaria: Carme Bennàsar Ferragut  
Vocal 1: Margalida Pons Amengual  
Vocal 2: Llibertat Mestre Ramos  
Vocal 3: Antònia Fullana Miralles

Presidenta suplente: Maria Pilar López Sastre  
Secretaria suplente: Aina Nadal Gil  
Vocal 1 suplente: Joana Maria Sampol Mas  
Vocal 2 suplente: Margalida Sastre Moragues  
Vocal 3 suplente: Antònia Ramis Amengual

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.





## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de noviembre de 2014

**La presidenta del IEB**

Maria Núria Riera Martos

